

INFORME DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2022 716669

Con objeto de realizar los trabajos de restauración de la Muralla Sur del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, tiene previsto abordar estos trabajos según el proyecto redactado por los arquitectos, Gerardo Úbeda Rueda, Lola Miralles Millalles, supervisado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en fecha 11 de agosto de 2022.

Para ello se propone la contratación de un equipo de profesionales que se encargue de la “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA”.

Este trabajo requiere la participación de un equipo profesional con la experiencia suficiente en este tipo de intervenciones. Al carecer la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería de los medios humanos y materiales para su realización y dado el carácter temporal de los mismos, se hace necesaria la contratación externa de estos trabajos, de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, de acuerdo con el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/17), se necesita contratar un servicio de DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA SUR DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(Suplencia por vacante. Artículo 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre de 2020)
LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

Fdo: ARÁNZAZU MARTÍN MOYA



ARANZAZU MARTIN MOYA		16/08/2022 11:28:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwp848K1K8JtS639YgDavsl8a4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	